



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

FORTAMUN 2020

HUEHUETLÁN EL GRANDE

ÍNDICE

Introducción.....	3
TEMA I. DISEÑO.....	5
A. Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	6
B. Análisis de la Contribución del FORTAMUN a las Metas y Estrategias Nacionales	12
C. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismo de Elegibilidad	16
D. Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	20
E. Análisis de Posibles Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales	23
TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	24
A. Instrumentos de Planeación	25
B. De la Orientación Hacia Resultados y Esquemas o Procesos de Evaluación	27
C. De la Generación de Información	30
TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	33
A. Análisis de Cobertura	34
TEMA IV. OPERACIÓN	38
TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	55
TEMA VI. RESULTADOS	57
ANÁLISIS FODA	64
CONCLUSIONES	65
VALORACIÓN FINAL DEL FONDO	66
ANEXOS.....	67
GLOSARIO	75
SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	76
BIBLIOGRAFÍA	77

INTRODUCCIÓN

Los Fondos de Aportaciones Federales se encuentran regulados y se sustentan normativamente con base en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la cual estipula que estos fondos constituyen recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados y los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece.

Con la reforma y adición del Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y la creación del Ramo General 33, incorporado al Presupuesto de Egresos de la Federación en el ejercicio fiscal 1998, se inició el proceso de descentralización del gasto público federal que tuvo su origen en diciembre de 1997.

En un inicio, el Ejecutivo Federal propuso la creación del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, en el cual se consideraban únicamente tres fondos: el de Educación Básica, el de Servicios de Salud y el de Infraestructura Social Municipal. No obstante, la Comisión Dictaminadora amplió la propuesta original del Ejecutivo, y modificó la denominación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, al que se le llamó Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, al mismo tiempo que se le integraron dos fondos, uno destinado a los municipios y otro para los estados. Dicha modificación se propuso ante el Pleno y fue aprobada la creación de dos fondos adicionales destinados a la satisfacción, en general, de las necesidades municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con lo que se dio origen al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

De esta manera, el FORTAMUN-DF nace de la iniciativa del Poder Legislativo para fortalecer las haciendas públicas municipales, a efecto de que los gobiernos locales dispusieran de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 constitucional, sin tener un programa u organismo que pueda considerarse como un antecedente específico.

De acuerdo con la información oficial disponible, se observó que a nivel federal el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, constituye el instrumento normativo que establece los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir los gobiernos estatales y municipales para la operación eficiente y eficaz de dicho Fondo.

Por otra parte, se tiene ubicada a la población objetivo, asimismo, la cuantificación se encuentra establecida en el Informe Anual de Pobreza de la Secretaría de Bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación el último día de enero de cada ejercicio fiscal.

En cumplimiento de las obligaciones que establece el artículo 134 Constitucional, artículo 85, inciso I y artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande contrató la evaluación externa del FORTAMUN, con la finalidad de fortalecer la toma de decisiones sobre la ejecución de los programas en los municipios, para incrementar la eficiencia y la eficacia de sus procesos y contribuir a mejorar la calidad del gasto público en el municipio.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

- Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), del municipio de Huehuetlán el Grande, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, con objeto de proveer información que permita elaborar recomendaciones a su diseño, gestión y resultados; y con ello contribuir a la fortalecimiento y consolidación, a través del análisis de gabinete y con trabajo de campo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- II. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- III. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- IV. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- V. Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- VI. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- VII. Emitir recomendaciones para lograr los fines del fondo y contribuir a alcanzar lo establecido por el municipio en el Plan Municipal de Desarrollo.
- VIII. Determinar el nivel de eficiencia en el manejo de los recursos del fondo por el personal encargado del municipio.

ALCANCES

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del fondo orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados del FORTAMUN.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

La evaluación de consistencia y resultados deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Características del Programa
2. Diseño
3. Planeación y Orientación a Resultados
4. Cobertura y Focalización
5. Operación
6. Percepción de la Población Atendida
7. Medición de Resultados
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
9. Conclusiones
10. Ficha técnica
11. Anexos

METODOLOGIA

Evaluación de Consistencia y Resultados

La metodología con la que esta evaluación ha sido elaborada se apega a los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados vigentes, publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Con base en los términos de referencia emitidos por el CONEVAL, la presente evaluación se estructuró en los siguientes temas: I) Diseño; II) Planeación y orientación a resultados; III) Cobertura y focalización; IV) Operación; V) Percepción de la población atendida; y VI) Medición de resultados.

La Evaluación de Consistencia y Resultados analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa. Esta evaluación puede efectuarse a

partir de los dos años de la creación del programa. La evaluación contiene seis temas:

- **Diseño.**

Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

- **Planeación estratégica.**

Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.

- **Operación.**

Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

- **Cobertura y focalización.**

Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

- **Percepción de la población atendida.**

Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.

- **Medición de Resultados.**

Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Los principales usuarios de la evaluación son las dependencias municipales a cargo de la operación del FORTAMUN.

Con respecto a lo anterior, la evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
TOTAL	51	51

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por los funcionarios públicos en el municipio de Huehuetlán el Grande, responsables de la ejecución de recursos del fondo, así como información adicional que se considere necesaria para justificar su análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS

Los cinco apartados incluyen preguntas específicas, de las cuales, algunas deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

I. FORMATO DE RESPUESTA

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de una cuartilla e incluir los siguientes conceptos:

- a) La pregunta;
- b) La respuesta binaria (SÍ/NO) o abierta;
 - o Para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea SÍ, el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración), y
- c) El análisis que justifique la respuesta.

II. CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (**SÍ/NO**), se debe considerar lo siguiente:

- o Determinación de la respuesta binaria (**SÍ/NO**). Cuando el programa no cuenta con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- o Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, la respuesta es “Sí”, se procede a precisar los criterios y evidencia que justifiquen dicha afirmación.

En los casos en que se opte por responder “No Aplica”, no será aceptable señalar como causa o motivo que el FORTAMUN no sea considerado como acción federal

de desarrollo social. Se podrá responder “No aplica” a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué “No aplica” en el espacio para la respuesta.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
4. Los anexos que se deben incluir como parte de esta evaluación son los siguientes:

1. Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo.
2. Cuadro gastos desglosados del programa.
3. Complementariedades y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social.
4. Información de la Población Atendida.
5. Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves.
6. Avance de los Indicadores respecto de sus metas.

En la definición de las metas se debe considerar que éstas constituyen la expresión concreta y cuantificable de los logros que se planea alcanzar en un determinado periodo de tiempo con relación a los objetivos previamente definidos. La meta es

una decisión técnico-política ya que son los gerentes públicos, los que deben definir las de acuerdo a las capacidades institucionales, los recursos disponibles y las condiciones del entorno.

APARTADO I.- DISEÑO

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el FORTAMUN está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí.

Justificación:

El objetivo del Fondo es que los municipios deben utilizar los recursos para cumplir con los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales y a la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública en sus circunscripciones. El FORTAMUN-DF tiene su fundamento en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en sus artículos 36 y 37:

“Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad

pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.”

Al respecto, la Población Objetivo del FORTAMUN es la población del municipio de Huehuetlán el Grande que tienen carencias sociales básicas como poco acceso a los servicios públicos, pobreza alimentaria y falta de acceso a la educación básica.

En la definición del problema no se consideran diferencias entre el género masculino y femenino, hace referencia a la población en general que es vulnerable por encontrarse en situación de pobreza, marginación o rezago social. La dependencia que lo coordina es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Por otra parte, la Ley General de Desarrollo Social (LGDS)¹ en el Capítulo VI, determina que el CONEVAL será el organismo encargado de la identificación y medición de la pobreza en la población; asimismo, determina la periodicidad con la que se actualizará dicha información, a nivel municipal le corresponde una actualización por periodos de cinco años.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el FORTAMUN que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para su revisión y su actualización**

Respuesta abierta. Sí.

¹ Ley General de Desarrollo Social, SEDESOL, 2018, consultado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_260118.pdf

Los gobiernos municipales presentan limitaciones legales e institucionales para obtener recursos propios debido al pacto fiscal con el gobierno federal; en este sentido existe una limitación presupuestal para la creación, desarrollo y mantenimiento de la infraestructura social básica, lo cual afecta principalmente a la población con mayor grado de pobreza y marginación.

Asimismo, existen diversos efectos adversos de habitar en zonas de escaso desarrollo urbano e infraestructura:

- Bajos niveles de capital humano.
- Escaso nivel de movilidad social.
- Desigualdad social.
- Baja inversión productiva.

Asimismo, la falta de infraestructura básica en las localidades con mayores niveles de pobreza de nuestro país desincentiva la actividad económica, generando un círculo vicioso entre las carencias de infraestructura que presentan las zonas con mayores niveles de rezago social y la baja o nula inversión en infraestructura productiva debido a los altos costos logísticos que dichas carencias implican para las empresas.

Por otra parte, la Secretaría de Bienestar publica el "Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social", en el cual se presenta información sobre indicadores relacionados con las condiciones de vida de la población con el objeto de mejorar la planeación del FAIS, así como la identificación de prioridades; por lo que se puede determinar que esa es la periodicidad de la revisión de la problemática que atiende el FORTAMUN.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el FORTAMUN lleva a cabo?

Respuesta abierta. Sí.

Justificación:

Como se mencionó en la primer pregunta, el problema que atiende el FORTAMUN está identificado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal², la cual tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento. En dicho documento, se establece que el problema al que el fondo dará solución es:

“Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas

² Ley de Coordinación Fiscal, DOF, 2018, consultado en: <https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2000i/ir2000/Compila2000/leyes/16Lcfiscal/Lcfiscal00.htm>

obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.”

Se recomienda que el personal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huehuetlán el Grande, encargado de la planeación y ejecución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN) realice la elaboración de la herramienta de la Metodología del Marco Lógico (MML) que ayudará a generar Árboles de Problemas específicos del fondo, con el fin de contar con un análisis de que ayude en la toma de decisiones, y así enfocar los recursos de manera óptima para cumplir con las metas y objetivos del FORTAMUN.

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL FORTAMUN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El propósito del FORTAMUN está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

a) Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.

b) El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta abierta. Sí.

Al respecto, es importante señalar que existe una alineación del FORTAMUN con la planeación estratégica establecida en el Plan de Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande 2019-2021, el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como con la Agenda 2030; el cual constituye un plan estratégico de acción mundial a favor de las personas y la prosperidad, que tiene por objeto asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Propósito del FORTAMUN:

- ✚ Los recursos del FORTAMUN se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, **dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.**

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

✚ Eje IV. Desarrollo Social

- **Objetivo:** La nueva administración se compromete a realizar diversas acciones en materia de obra pública, tales como: mantenimiento y rehabilitación de caminos rurales, construcción de techado en cancha de usos múltiples, ampliación de la red de drenaje, ampliación de la red eléctrica, rehabilitación de la caja de captación en el río principal, ampliación del centro de salud, construcción de línea de conducción de agua potable, construcción de muro de contención en el río principal, construcción de línea de conducción de agua potable y tanque de regularización entre caja de captación y capilla de santa cruz en la localidad de santo domingo, pavimentación con concreto hidráulico, ampliación de red de distribución de agua potable, arropamiento de la caja de agua potable en el río principal, construcción de techado de plaza cívica; con la finalidad de impulsar el desarrollo del municipio y mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

✚ Eje IV. Disminución de las Desigualdades

- **Objetivo:** Priorizar la reducción de brechas de desigualdad social, en donde se generen condiciones de bienestar que ayuden a satisfacer

las necesidades básicas de la población y mejorar su calidad de vida; así como cerrar las brechas entre las regiones.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Eje II. Política Social

- **Objetivo:** El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Agenda 2030

Objetivos:

- **Objetivo 1. Fin de la Pobreza:** Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día.
- **Objetivo 3. Salud y Bienestar:** Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible.
- **Objetivo 4. Educación de Calidad:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- **Objetivo 6. Agua Limpia y Saneamiento:** Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
- **Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico:** Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

- **Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructuras:** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- **Objetivo 10. Reducción de las Desigualdades:** Reducir las desigualdades y garantizar que nadie se queda atrás forma parte integral de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Las obras o acciones a implementar con recursos del FORTAMUN se determinan de acuerdo al catálogo de proyectos establecido en los Lineamientos para la Operación del FAIS. Una vez que se determinan estos proyectos se convoca a sesión del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), organismo auxiliar de participación social en la planeación del desarrollo y en la programación del Fondo, para su análisis, discusión, y, en su caso aprobación. Acto seguido, se remite el acta con los acuerdos a la Dirección de Obras Públicas para que inicie el procedimiento de licitación y contratación y, posteriormente, los trabajos de supervisión de obra.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el FORTAMUN?

No procede valoración ordinal.

Como se mencionó en la pregunta anterior, el objetivo del FORTAMUN se encuentra alineado con el Eje II, programa VIII. Desarrollo Urbano y Vivienda, del Plan Nacional de Desarrollo (PND 2019-2024); con el Eje 4, Estrategia 1 y Estrategia Transversal, del Plan Estatal de Desarrollo (PED 2019-2024); y con el Eje 4. Desarrollo Social del Plan de Desarrollo Municipal (PDM 2019-2021) de Huehuetlán el Grande, así como con el objetivo 1, objetivo 3, objetivo 4, objetivo 6, objetivo 8, objetivo 9 y objetivo 10 de la Agenda 2030; los cuales se refieren a realizar acciones para beneficiar a la población en situación de pobreza, marginación y rezago.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del FORTAMUN con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Respuesta:

Como se estableció en la pregunta 1, el propósito del FORTAMUN se alinea con los principales instrumentos de planeación a nivel municipal, estatal, nacional e internacional, que tienen por objeto asegurar el progreso social y económico dentro de un concepto más amplio de la libertad.

C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMO DE ELEGIBILIDAD

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida**
- b) Están cuantificadas**
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información**
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización**

Respuesta abierta. Sí.

Sí. El documento que permite definir y cuantificar anualmente a la población objetivo y potencial del FORTAMUN es el Informe Anual de Pobreza que publica la Secretaría de Bienestar mediante el Diario Oficial de la Federación el último día hábil de enero.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del FORTAMUN (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta abierta. Sí.

Sí. La Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande, contiene expedientes técnicos de las obras o acciones implementadas con recursos del FORTAMUN, dichos documentos contienen la siguiente información:

- a) Identificación geográfica del Proyecto:** entidad federativa, municipio, localidad, ZAP, AGEB, latitud y longitud.
- b) Domicilio geográfico:** ZAP Urbana o rural, tipo de vialidad (calle, avenida, etc.), nombre de vialidad, número exterior e interior, código postal, colonia, entre qué calles (vialidades) se encuentra y descripción de la ubicación del proyecto.
- c) Identificación del Proyecto:** rubro (agua y saneamiento, educación, etc.), tipo de obra, y nombre del proyecto.
- d) Metas Físicas del Proyecto:** cantidad (metros u otra unidad de medida), población beneficiaria (número de beneficiarios por sexo), viviendas beneficiarias, Inversiones del Proyecto (monto exacto de recursos FORTAMUN), Institución Ejecutora.
- e) Fechas Relevantes del Proyecto:** inicio y fin de ejecución de la obra (estimada).

9. Si el FORTAMUN recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Las obras o acciones a implementar con recursos del FORTAMUN se determinan de acuerdo al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal:

- Agua potable.
- Alcantarillado.
- Drenaje y letrinas.
- Electrificación.
- Infraestructura básica.
- Seguridad Pública.

Una vez que se determinan estos proyectos se convoca a sesión del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), organismo auxiliar de participación social en la planeación del desarrollo y en la programación del Fondo, para su análisis, discusión, y, en su caso aprobación.

Asimismo, el H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande, a través de la Dirección de Obras Públicas realiza una supervisión periódica de las obras o acciones financiadas con recursos del fondo. De esta manera, el municipio cuenta con un registro de la población beneficiaria de cada una de las obras y acciones financiadas con los recursos del Fondo.

D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del FORTAMUN es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componente y Actividades)?

RESPUESTA: Si

El artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal:

- Agua potable.
- Alcantarillado.
- Drenaje y letrinas.
- Electrificación.
- Infraestructura básica.
- Seguridad Pública.

Asimismo, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene cinco indicadores en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT):

Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Índice de Dependencia Financiera	Índice de Logro Operativo	Índice en el Ejercicio de Recursos	Porcentaje de Avance en las Metas
((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100.	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos.	((Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)) * 100.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100.	(Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i) * 100. i= programa, obra o acción n=enésimo programa, obra o acción.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

11. Las Fichas Técnicas de los Indicadores del FORTAMUN cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre
- b) Definición
- c) Método de Cálculo
- d) Unidad de Medida
- e) Frecuencia de Medición
- f) Línea Base
- g) Metas
- h) Comportamiento del Indicador (ascendente, descendente)

RESPUESTA: Si.

Los indicadores son señales que ayudan a medir el cambio en términos de cantidad, calidad y puntualidad. Pueden utilizarse para medir los progresos y las realizaciones en fases críticas de la ejecución de proyectos y programas, especialmente para la obtención de productos. Al respecto, el municipio de Huehuetlán el Grande tiene una versión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN acorde a sus necesidades y características del municipio.

Las características mencionadas en la pregunta pueden analizarse en el Detalle de la MIR 2020. Al respecto se advierte que los indicadores cumplen con los incisos a, b, c, d y e, dejando un vacío de información concerniente a la línea base, las metas y el comportamiento del indicador.

En este sentido, se recomienda establecer metas para cada indicador, ya que nos da información sobre ¿Cuánto lograremos y cuándo?, la línea base permite emitir un juicio sobre el avance o retroceso respecto a la meta propuesta y el

comportamiento nos ayuda a valorar los resultados del indicador en positivo o negativo.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del FORTAMUN tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

RESPUESTA: Sí.

Sí. La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene cinco indicadores en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT):

Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Índice de Dependencia Financiera	Índice de Logro Operativo	Índice en el Ejercicio de Recursos	Porcentaje de Avance en las Metas
((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100.	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos.	((Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)) * 100.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100.	(Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i) * 100. i= programa, obra o acción n=enésimo programa, obra o acción.

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el FORTAMUN podría tener complementariedad y/o coincidencias?

De acuerdo a la información obtenida a través del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020 para el municipio de Huehuetlán el Grande, se puede observar que el municipio presenta importantes áreas de oportunidad tales como: 1. Seguridad social; 2. Población con ingreso menor a la línea de bienestar; 3. Acceso a la salud; 4. Alimentación, y 5. Rezago Educativo.

En este sentido, de acuerdo a estas características de carencias la oferta programática que podría complementar al Fondo en el cumplimiento de sus objetivos son:

Carencia	Programas posiblemente complementarios
Seguridad social	Pensión para adultos mayores
Población con ingreso menor a la línea de bienestar	Programa de empleo temporal
Acceso a la salud	FASSA, Fortalecimiento a la atención médica (S200), Proyectos de Infraestructura Social de Salud(K011), Calidad en la Atención Médica (S202)
Alimentación	Comedores comunitarios
Rezago Educativo	Escuelas de tiempo completo, Programa de Reforma Educativa que se compone por Programa Escuelas de Calidad y Programa Escuela Digna.
Calidad y Espacios de la Vivienda. Servicios Básicos en la Vivienda.	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)

APARTADO II.- PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del FORTAMUN cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del FORTAMUN.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Sí.

Como se ha mencionado previamente, el H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2019-2021, mismo que establece los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción que se implementarán en la gestión gubernamental.

En este sentido, el Eje IV. Desarrollo Social establece como finalidad lo siguiente:

“La nueva administración se compromete a realizar diversas obras en materia de obra pública, tales como: Mantenimiento y rehabilitación de Caminos rurales, Construcción de techado en cancha de usos múltiples, Ampliación de la red de drenaje, Ampliación de la red eléctrica, Rehabilitación de la caja de captación en el río principal, Ampliación del centro de salud, Construcción de línea de conducción de agua potable, Construcción de muro de contención en el río principal, Construcción de línea de conducción de agua potable y tanque de regularización entre caja de captación y capilla de santa cruz en la localidad de Santo Domingo, Pavimentación con concreto hidráulico, Ampliación de red de distribución de agua potable, Arropamiento de la caja de agua potable en el río principal, Construcción de techado de plaza cívica;

con la finalidad de impulsar el desarrollo del municipio y mejorar la calidad de vida de los habitantes”.

A través de este Eje Estratégico, se pretende implementar acciones que contribuyan a disminuir la pobreza, la marginación, el desarrollo comunitario y participación social, que propicien el respeto pleno a los derechos humanos como expectativa de una sociedad moderna, que sea garante del mejoramiento en las condiciones de vida, con equidad y justicia, con educación, cultura y esparcimiento.

15. El FORTAMUN cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del FORTAMUN.**
- c) Tienen establecidas sus metas.**
- d) Se revisan y actualizan**

Respuesta: Sí.

La Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande, diseña, ejecuta y supervisa un programa interno de trabajo, mismo que contiene las obras o acciones autorizadas en el ejercicio fiscal por parte del municipio.

Las obras o acciones a implementar con recursos del FORTAMUN se determinan de acuerdo artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Una vez que se determinan estos proyectos se convoca a sesión del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), organismo auxiliar de participación social en la planeación del desarrollo y en la programación del Fondo, para su análisis, discusión, y, en su caso aprobación.

Acto seguido, se remite el acta con los acuerdos a la Dirección de Obras Públicas para que inicie el procedimiento de licitación y contratación y, posteriormente, los trabajos de supervisión de obra.

B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El FORTAMUN utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al FORTAMUN son los resultados de evaluaciones externas.**
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

RESPUESTA: Sí

Justificación:

Sí. En cumplimiento al artículo 85, inciso I, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande cuenta con una evaluación de procesos en el ejercicio fiscal 2018, así como una Evaluación de Diseño en el ejercicio fiscal 2019 (utilizando los términos de referencia vigentes del CONEVAL).

Asimismo, la metodología incluyó la participación de los funcionarios involucrados en la ejecución del FORTAMUN a través de entrevistas y proporcionando información sobre las obras, acciones y logística del FORTAMUN.

El objetivo de las evaluaciones es contar con información que permita elaborar recomendaciones a su diseño y funcionamiento y con ello contribuir a la mejora del programa, a través del análisis de gabinete y con trabajo de campo.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

RESPUESTA: No

Actualmente no existe un documento que constituya como evidencia de su consideración.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

RESPUESTA: No

Como se mencionó previamente, actualmente no se tiene un documento que constituya como evidencia de la incorporación de las observaciones planteadas en las evaluaciones previas. No obstante, es importante señalar que dichas consideraciones se encuentran planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Las recomendaciones que se consideran como prioritarias por su afectación directa al propósito del FORTAMUN son:

- Realizar un reporte trimestral: el monitoreo permite identificar puntos críticos del proceso en una etapa en donde aún puede corregirse el rumbo del proyecto.
- Realizar un Diagnóstico de la problemática en el municipio a fin de canalizar de manera los recursos del FORTAMUN: esto permitirá la generación de una línea base que permita medir los avances y hacer eficiente la asignación de recursos a las localidades del municipio.
- Actualización de ZAP y AGEB: la información actualizada ayuda a mejorar la toma de decisiones y alcanzar los impactos deseados.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del FORTAMUN considera importante evaluar mediante instancias externas?

Los temas más vulnerables del fondo para el alcance de los objetivos son:

- La información con la que se establece la línea base, para asignación de recursos y medición de avances.
- Capacitación continua a los funcionarios en temas del manejo de los recursos del FORTAMUN, obras y acciones y entrega de informes.
- Seguimiento de la calidad de las obras y acciones emprendidas a través del análisis de la percepción de los beneficiarios.

Se recomienda prestar mayor atención a estos rubros en las evaluaciones posteriores al FORTAMUN, las instancias evaluadoras deberán dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones hechas en periodos anteriores para determinar si el municipio la usa como herramienta de seguimiento y control en la planeación.

C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El FORTAMUN recolecta información acerca de:

- a) La contribución del FORTAMUN a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

RESPUESTA: Si

La información relativa a las obras y acciones financiadas con recursos del FORTAMUN se reportan en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como en la Página de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla.

Con respecto a la medición de la contribución del FORTAMUN a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, el municipio de Huehuetlán el Grande opera conforme a las normas del programa, así como a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo, el cual se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo, al Plan Nacional de Desarrollo, así como a los Programas Sectoriales.

Finalmente, el municipio sistematiza información respecto a los tipos y montos de apoyos otorgados con recursos del FORTAMUN, pero no como un análisis de corte longitudinal, para este fin tendría que organizarse la información existente y armar una serie de tiempo.

22. El FORTAMUN recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.**
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**

c) Está sistematizada.

d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.

e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

RESPUESTA: Sí

Como se mencionó anteriormente, el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), ha establecido 3 componentes, Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores para medir de manera trimestral el ejercicio de los recursos, las obras realizadas, así como los beneficiarios

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Puebla dispone de una página web³ para la consulta Ejercicio y Destino de Gasto Federalizado, y Evaluación de Recursos del apartado de Armonización Contable de la sección de Transparencia, principalmente en lo referente a la información de los cuatro Niveles del PASH (Nivel Proyecto, Nivel Financiero, Componente de Indicadores, Evaluaciones), con lo que se da cumplimiento a lo establecido en los artículos 85 fracción II de la LFPRH; 48 y 49 de la LCF; 72 y 80 de la LGCG; y el numeral Décimo Cuarto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Finalmente, el Municipio de Huehuetlán el Grande dispone de una página web⁴, en la cual la ciudadanía puede consultar información relacionada a la transparencia y rendición de cuentas, y en específico, del uso de los recursos del Fondo, así como los resultados obtenidos.

³ Portal de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado, disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/>

⁴ Apartado de Transparencia y Rendición de Cuentas del Municipio de Huehuetlán el Grande 2019-2021, disponible en: <http://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/>

APARTADO III.- COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

A. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El FORTAMUN cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

RESPUESTA: Sí

Justificación:

Las obras o acciones a implementar con recursos del FORTAMUN se determinan de acuerdo al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal:

- Agua potable.
- Alcantarillado.
- Drenaje y letrinas.
- Electrificación.
- Infraestructura básica.
- Seguridad Pública.

Una vez que se determinan estos proyectos se convoca a sesión del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), organismo auxiliar de participación social en la planeación del desarrollo y en la programación del Fondo, para su análisis, discusión, y, en su caso aprobación.

24. ¿El FORTAMUN cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Sí. El documento que permite definir y cuantificar anualmente a la población objetivo y potencial del FORTAMUN es el Informe Anual de Pobreza que publica la Secretaría de Bienestar mediante el Diario Oficial de la Federación el último día hábil de enero; de esta manera, es posible obtener las siguientes cifras:

Población potencial	Población Objetivo
Definida como aquella que se encuentra en situación de pobreza en el Municipio de Huehuetlán el Grande, que representa el 86.5% del total de la población, es decir, 6,616 personas.	Definida como aquella que se encuentra en situación de pobreza extrema en el Municipio de Huehuetlán el Grande, que representa el 31.3% del total de la población, es decir, 2,394 personas.

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe Anual de Pobreza del Municipio de Huehuetlán el Grande.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Como se especificó en la pregunta anterior la población potencial es aquella que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa, y que puede ser elegible para su atención la cual, para el caso del recurso FORTAMUN es la población en pobreza extrema de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal y en el Informe Anual de Pobreza.

Asimismo, la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande, es la encargada de realizar las acciones necesarias para procurar que la apertura programática de los recursos del ramo 33 se destine exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros correspondientes.

En este sentido, las obras ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2020 se apegan al marco normativo vigente, puesto que se realizaron inversiones en infraestructura

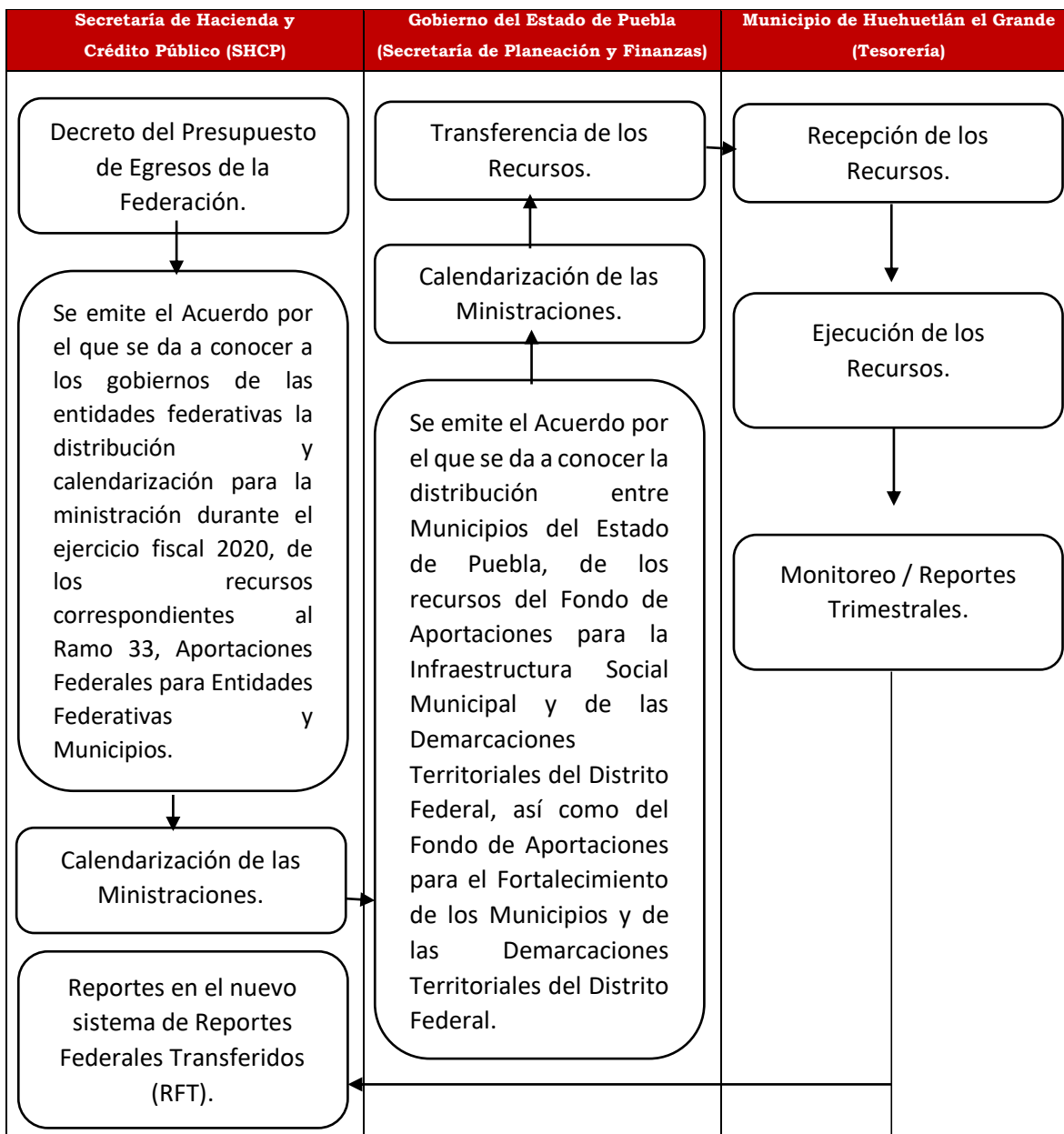
social, de acuerdo con las principales carencias identificadas tanto en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) como en el Informe Anual de Pobreza emitido por la Secretaría de Bienestar Federal; con un monto ejecutado de \$5,130,551.00 pesos; con lo cual se tiene el 100% de los recursos asignados al municipio.

OBRA	MONTO TOTAL	FONDO
"CONSTRUCCION DE CASA DE LA CULTURA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLAN, EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, ESTADO DE PUEBLA, TERCERA ETAPA".	\$2,108,646.41	FORTAMUN
ALUMBRADO PUBLICO	\$912,543.00	FORTAMUN
ADQUISICION DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$97,161.60	FORTAMUN
"CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLAS HUAJUAPAN, MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE. PUEBLA".	\$1,099,874.17	FORTAMUN
PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE: REFORMA ENTRE CONCRETO EXISTENTE Y CARRETERA A HUEHUETLAN EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL ATLAPULCO EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE	\$914,189.81	FORTAMUN

El municipio establece de manera anual los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), los cuales son órganos de concertación y deliberación en materia de planeación estratégica, para la formulación, ejecución y seguimiento, de las obras prioritarias para el desarrollo del municipio; las cuales se encuentran alineadas al plan de desarrollo municipal, fortaleciendo los vínculos entre la ciudadanía y gobierno.

APARTADO IV.- OPERACIÓN

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.



27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Si.

El municipio identifica la demanda total de apoyos conforme al listado de obras del COPLADEMUN y las características de los solicitantes a través de las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP's) y AGEB's establecidas por las dependencias federales. La información sistematizada con la que puede contar el municipio es la propia y la proporcionada por dependencias como Secretaría de Bienestar Federal y CONEVAL; dado que el municipio ha generado una base de datos que está disponible, esta se puede contrastar y tratar de homologar con las del gobierno federal.

Otra de las herramientas que las dependencias federales y el municipio pueden utilizar son los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUI), que nos permiten obtener las características de los solicitantes y que a su vez se procesan en una base de datos (Excel) para su fácil consulta. En esta base se captura la información del beneficiario: tipo de solicitud, nombre, dirección, integrantes solicitantes, fecha en que se hace la solicitud y nombre de quien realiza el llenado del formato. Lo anterior permite concentrar la información del beneficiario determinando datos personales y de ubicación, así como el tipo de apoyo que recibe.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí

Justificación:

Para la asignación de recursos del fondo, se tiene identificado que es para una población objetivo, la cual es la población que está en situación de muy alto y alto rezago social, identificadas estas por las zonas de atención prioritarias, lo cual

corresponde a las características de la población objetivo, además de establecer que para la misma están disponibles los recursos, previamente priorizados en el COPLADEMUN, y que están apegados de acuerdo a las normas y lineamientos del fondo.

El COPLADEMUN es un procedimiento utilizado para identificar y priorizar las necesidades de la población objetivo en los municipios, se reciben las propuestas, se registran y se priorizan las solicitudes de apoyo que puede resolver el fondo.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

Respuesta: Sí

Justificación:

El municipio cuenta con un mecanismo de verificación del procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo a la información y documentación proporcionada.

Existe una supervisión y seguimiento a las solicitudes de apoyo recibidas por parte de los integrantes de la dirección de obras, la cual consiste en la supervisión de las necesidades planteadas en las solicitudes por parte de los habitantes, esta información es utilizada por los ejecutores del fondo para la asignación de los recursos, sin embargo, es posible evaluar la consistencia pero no la estandarización de dichos mecanismos debido a la falta de documentación del proceso de verificación.

Asimismo, al ser un recurso federal se toman como base las reglas de operación para la operación del recurso, siendo estas el documento normativo que rige la operación de dicho Fondo.

Por otra parte, se tiene el procedimiento para la recepción de solicitudes de apoyo, en el COPLADEMUN, mismo que es supervisado por el Director de obras del municipio, y parte del seguimiento es la inspección física por parte de trabajadores de la existencia de la necesidad planteada en la solicitud, además, dan seguimiento a través de los lineamientos del fondo.

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

Respuesta: Sí

Justificación:

La documentación y normatividad que utiliza el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), en el municipio de Huehuetlán el Grande, proviene de la Ley de Coordinación Fiscal, la cual tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

Por otra parte, los Indicadores de pobreza a nivel municipal son publicados en el Informe Anual de Pobreza de la Secretaría de Bienestar Federal, a través del Diario Oficial de la Federación el último día hábil de enero de cada ejercicio fiscal; dicho informe establece los indicadores de carencias sociales prioritarios a atender con recursos del fondo.

Este fondo tiene una gran importancia presupuestal para el municipio de Huehuetlán el Grande, ya que representa el 12.90% del total de sus recursos estimados para el ejercicio fiscal 2020; dichos recursos permiten al municipio invertir en las siguientes obras o acciones:

OBRA	MONTO TOTAL	FONDO
"CONSTRUCCION DE CASA DE LA CULTURA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLAN, EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, ESTADO DE PUEBLA, TERCERA ETAPA".	\$2,108,646.41	FORTAMUN
ALUMBRADO PUBLICO	\$912,543.00	FORTAMUN
ADQUISICION DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$97,161.60	FORTAMUN
"CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLAS HUAJUAPAN, MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE. PUEBLA".	\$1,099,874.17	FORTAMUN
PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE: REFORMA ENTRE CONCRETO EXISTENTE Y CARRETERA A HUEHUETLAN EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL ATLAPULCO EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE	\$914,189.81	FORTAMUN

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.

- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Respuesta: Sí

Justificación:

La Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande, es la encargada de realizar las acciones necesarias para procurar que la apertura programática de los recursos del ramo 33 se destine exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros correspondientes. Asimismo, ejecuta y supervisa, los programas, proyectos, obras y acciones que contribuyan al desarrollo de la población en condiciones de marginación y pobreza.

Las obras o acciones a realizar se determinan en el Comité de Planeación Municipal (COPLADEMUN), en cuyas sesiones intervienen representantes de las localidades del municipio.

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí

Justificación:

Para la asignación de recursos del fondo, se tiene identificado que es para una población objetivo, además de establecer que para la misma están disponibles los recursos, previamente priorizados en el COPLADEMUN, y que están apegados de acuerdo a las normas y lineamientos del fondo.

El COPLADEMUN es un procedimiento utilizado para identificar y priorizar las necesidades de la población objetivo en los municipios, se reciben las propuestas, se registran y se priorizan las solicitudes de apoyo que puede resolver el fondo.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí

Justificación:

Existe una supervisión no documentada para la verificación de entrega de apoyos a los beneficiarios, sin embargo, no es posible evaluar la consistencia y estandarización de dichos procedimientos y no se tiene un programa de cómputo específico para la administración del padrón de beneficiarios y la evidencia de verificación de entrega de recursos.

Para la entrega de apoyo a beneficiarios, se establecen los Comités de Planeación Municipal que se encargan de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta

aplicación de los recursos públicos en las obras y acciones aprobadas para el ejercicio fiscal.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí

Justificación:

El municipio pone a disposición de la ciudadanía informes sobre la ejecución y uso de los recursos públicos en la página de internet del municipio de Huehuetlán el Grande, en el apartado de transparencia⁵.

Asimismo, las obras ejecutadas se apegan a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, para el caso del Programa a la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, el total de los recursos públicos implementados se encuentran apegados a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**

⁵ Disponible en: <http://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/>

- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí

Justificación:

Las obras o acciones a implementar con recursos del FORTAMUN se determinan de acuerdo al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal:

- Agua potable.
- Alcantarillado.
- Drenaje y letrinas.
- Electrificación.
- Infraestructura básica.
- Seguridad Pública.

Una vez que se determinan estos proyectos se convoca a sesión del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), organismo auxiliar de participación social en la planeación del desarrollo y en la programación del Fondo, para su análisis, discusión, y, en su caso aprobación.

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

El FORTAMUN-DF es uno de los fondos del Ramo 33 que fue creado en 1998. Su principal regulación es la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación, aunque existe normatividad auxiliar que la regula. Conforme lo marca la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos de ese Fondo se deben destinar a la satisfacción de los requerimientos de los municipios y de las Delegaciones del

D.F. hoy CDMX, dando prioridad al pago de obligaciones financieras, de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, y necesidades vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

La principal normatividad del FORTAMUN-DF es la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). En ella se identifica el destino del Fondo (Artículo 37), la fórmula de asignación de recursos (Artículo 36) hacia las entidades federativas y luego hacia sus municipios o Delegaciones. Señala que las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los municipios y Delegaciones que las reciban (Artículo 49), conforme sus propias, observando la LCF; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF); los Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas.

Toda esta normatividad es congruente entre sí, por normar diferentes aspectos aplicables del Fondo.

Cabe mencionar que dentro del municipio el proceso de solicitud de apoyo se da a través del comité de planeación municipal ya que en la reunión de dicho comité se presentan las necesidades que serán atendidas a lo largo del periodo fiscal, haciéndose presente la necesidad de establecer un proceso para que fuera del periodo de planeación se pueda continuar con la recepción de necesidades por parte de la administración y que se puedan turnar a las áreas específicas.

Se hace presente la necesidad de establecer un programa de computo que permita identificar las necesidades de las diferentes comunidades del municipio y priorice la atención de las necesidades de acuerdo a su nivel de urgencia e impacto en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio, así como poder identificar de manera precisa el padrón de beneficiarios del fondo en análisis, mismo que debe ser actualizado.

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

De la evaluación a la información y documentación proporcionada como la balanza de comprobación, el informe del auditor externo, el SRFT, entre otros, se determinó que se tienen identificada la problemática que se han presentado y las acciones que se han implementado como acciones de mejora en la transferencia de recursos, las cuales representan problemas mínimos en la implementación de acciones financiadas con recursos del fondo.

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los y los indirectos**
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.).**
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año.**
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento).**

Respuesta: Sí.

Justificación:

La identificación de los gastos desglosados en el municipio se hace a través del análisis de la información proporcionada por el Ayuntamiento con la balanza de comprobación, los informes del Auditor Externo, los informes de gobierno y de áreas involucradas en el manejo del fondo en el Ayuntamiento para el ejercicio 2020.

El Honorable Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande, durante el mes de enero y mediante la publicación del Periódico Oficial del Estado de fecha 30 de enero del 2020, conoce la radicación mensual de recursos del FORTAMUN para el ejercicio fiscal vigente. Dicha radicación se establece a partir del mes de febrero de cada año, considerando una de forma mensual, para un total de 12 radicaciones.

Las obras ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2020 se apegan al marco normativo vigente, puesto que se realizaron inversiones en infraestructura social, de acuerdo con las principales carencias identificadas tanto en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) como en el Informe Anual de Pobreza emitido por la Secretaría de Bienestar Federal; con un monto ejecutado de \$5,130,551.00 pesos; con lo cual se tiene el 100% de los recursos asignados al municipio.

OBRA	MONTO TOTAL	FONDO
"CONSTRUCCION DE CASA DE LA CULTURA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLAN, EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, ESTADO DE PUEBLA, TERCERA ETAPA".	\$2,108,646.41	FORTAMUN
ALUMBRADO PUBLICO	\$912,543.00	FORTAMUN
ADQUISICION DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$97,161.60	FORTAMUN
"CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLAS HUAJUAPAN, MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE. PUEBLA".	\$1,099,874.17	FORTAMUN
PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE: REFORMA ENTRE CONCRETO EXISTENTE Y CARRETERA A HUEHUETLAN EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL ATLAPULCO EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE	\$914,189.81	FORTAMUN

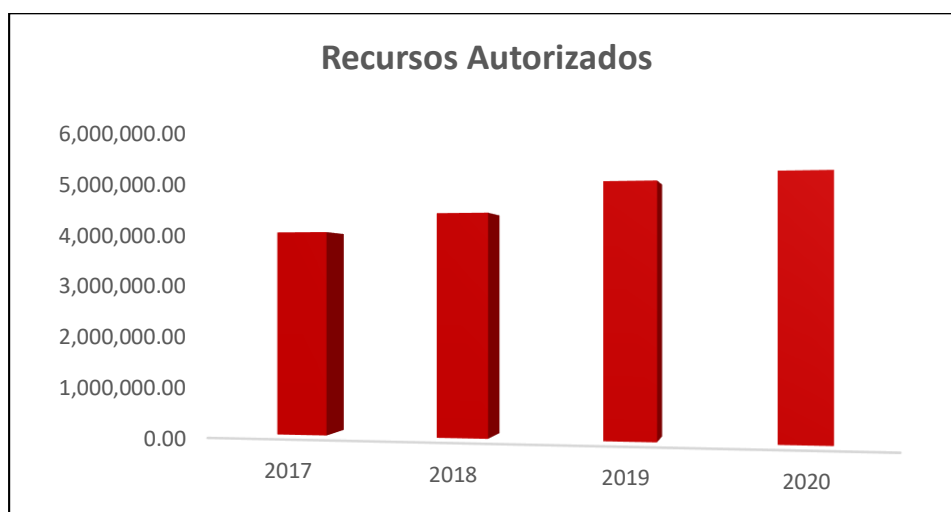
El municipio establece de manera anual los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), los cuales son órganos de concertación y deliberación en materia de planeación estratégica, para la formulación, ejecución y seguimiento, de las obras prioritarias para el desarrollo del municipio.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Lo referido al presupuesto asignado es el monto publicado en el Presupuesto de egresos para el año fiscal 2020 y el presupuesto pagado es lo recibido por el municipio a través de las 12 radicaciones que recibe el mismo para las transferencias de los recursos del FORTAMUN del mes de febrero al mes de diciembre del año fiscal. Con economías se refiere a lo que el dinero radicado puede generar como rendimientos en las cuentas bancarias que se usan para el fondo y que terminan siendo aplicados dentro del municipio.

Asimismo, con base en el Acuerdo de Distribución de Aportaciones Federales a Municipios, de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el Ejercicio Fiscal 2020, reportado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, es posible observar la evolución en los montos autorizados al H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande en los últimos cuatro ejercicios fiscales.

Evolución de los Recursos Autorizados del FORTAMUN, en el H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande.



Fuente: Elaboración propia con información del Periódico Oficial del Estado de Puebla, para el H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande.

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

No se cuenta con un programa de cómputo o aplicación para dispositivos electrónicos que permitan identificar o validar de manera inmediata la información del padrón de beneficiarios o de las solicitudes que permita documentar los procesos y evaluar la eficacia de la Administración para atender las solicitudes, al no contar con estas herramientas tampoco se tienen fechas de actualización de los programas, sin embargo, se tienen controles a través de hojas electrónicas y documentación soporte, misma que ha sido evaluada y no se identificaron inconsistencias.

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el municipio de Huehuetlán el Grande destaca la reducción del porcentaje de la población en condición de pobreza extrema en el periodo comprendido entre 2010 y 2015, el cual pasó de 40.31% a 31.35%, lo que representa un decremento de 8.97 puntos porcentuales. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en la carencia por acceso a los servicios de salud, la cual pasó de 66.21% a 11.32%, lo que representa una

reducción de 54.89 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño fue rezago educativo, que cayó de 42.93% a 33.30%, lo que implica un decremento de 9.64 puntos porcentuales.

Finalmente, la mayor disminución en términos absolutos (3,689 personas) es la del indicador de la carencia por acceso a los servicios de salud, que pasó de 4,517 personas en 2010 a 828 personas en 2015. Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en el municipio.

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, estos, disponibles en la página electrónica.**
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

La página del municipio que se utiliza como medio de transparencia es: <http://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/>, en este medio se tienen los estados financieros, los principales resultados del programa, así como los programas presupuestarios.

Dentro de la página de transparencia se encuentran la normatividad del FORTAMUN, mientras que en la página <http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>,

apartado marco programático presupuestal, recursos del ramo 33, en el cual se especifican los montos asignados al municipio de Huehuetlán el Grande, correspondientes al FORTAMUN 2020.

APARTADO V.- PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
- c) Los resultados que arrojan son representativos.**

El municipio de Huehuetlán el Grande, cuenta con mecanismos que permiten identificar a la población objetivo del fondo, para que a ella le puedan aplicar una encuesta e identificar su grado de satisfacción, cabe aclarar que la encuesta no tiene preguntas que puedan inducir a su respuesta, diseñada acorde a la población a la que se le aplicaría con redacción entendible por el encuestado y que además permite ser representativa de la opinión de la mayoría de los beneficiados. Por otra parte, la aplicación de las encuestas está a cargo de la contraloría municipal.

APARTADO VI.- RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.**
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

De acuerdo a la información y documentación proporcionada por el H. Ayuntamiento, se determinó que los resultados a nivel de Fin y Propósito son documentados con: a) indicadores de la MIR, b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto, siendo en este caso el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), que es una herramienta que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) proporciona para identificar la incidencia de los proyectos que realizan los municipios en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, así como los informes de pobreza generados por la Secretaría de Bienestar Federal y el CONEVAL, que se consideran estudios nacionales con metodologías rigurosas.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Los resultados a nivel de fin y propósito son suficientes para señalar que el programa cumple con su propósito y contribuye al Fin.

I.- Fin

Objetivo 1.- Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritarias.

Indicador 1.- Inversión per cápita del FORTAMUN en localidades con alto y muy alto rezago social.

Las obras ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2020 se apegan al marco normativo vigente, puesto que se realizaron inversiones en infraestructura social, de acuerdo con las principales carencias identificadas tanto en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) como en el Informe Anual de Pobreza emitido por la Secretaría de Bienestar Federal; con un monto ejecutado de \$5,130,551.00 pesos; con lo cual se tiene el 100% de los recursos asignados al municipio.

OBRA	MONTO TOTAL	FONDO
"CONSTRUCCION DE CASA DE LA CULTURA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLAN, EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, ESTADO DE PUEBLA, TERCERA ETAPA".	\$2,108,646.41	FORTAMUN
ALUMBRADO PUBLICO	\$912,543.00	FORTAMUN
ADQUISICION DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$97,161.60	FORTAMUN
"CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLAS HUAJUAPAN, MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE. PUEBLA".	\$1,099,874.17	FORTAMUN
PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE: REFORMA ENTRE CONCRETO EXISTENTE Y CARRETERA A HUEHUETLAN EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL ATLPULCO EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE	\$914,189.81	FORTAMUN

II.- Propósito

Objetivo 2.- Atender de forma preferente a las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las ZAP, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social.

Indicador 1. - Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FORTAMUN respecto del total de localidades que cuentan con inversión FORTAMUN.

Resultado del indicador. - De acuerdo con el Informe Anual de Pobreza 2020, el municipio de Huehuetlán el Grande cuenta con 1 localidad catalogada como ZAP Urbana o de muy alto rezago social.

Se financiaron proyectos ubicados en ZAP urbanas y localidades de muy alto rezago social, por lo que el indicador toma un valor de 100%. Este valor refleja alta eficacia en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN para este factor de medición.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

El programa cuenta con evaluaciones externas a nivel nacional tal es el caso de los informes de pobreza generados por la Secretaría de Bienestar Federal y el CONEVAL, que además permite comparar dos puntos en el tiempo, dado que los informes se realizan de manera periódica lo que puede permitir identificar el impacto del apoyo otorgado al municipio a través del Fondo.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande, contrató la evaluación de diseño para el ejercicio fiscal 2020 (utilizando los términos de referencia del CONEVAL vigentes). El objetivo de esta evaluación es contar con información que permita

elaborar recomendaciones a su diseño y funcionamiento y con ello contribuir a la mejora del programa, a través del análisis de gabinete y con trabajo de campo.

De acuerdo a la información presentada en los informes anteriores se puede concluir que si hay aportación al Fin y Propósito del fondo y que las acciones emprendidas por la administración del municipio de Huehuetlán el Grande están enfocadas en alcanzar los objetivos del fondo.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.

IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

El programa cuenta con evaluaciones externas a nivel nacional tal es el caso de los informes de pobreza generados por la Secretaría de Bienestar Federal y el CONEVAL, que además permite comparar dos puntos en el tiempo, dado que los informes se realizan de manera periódica lo que puede permitir identificar el impacto del apoyo otorgado al municipio a través del Fondo.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el municipio de Huehuetlán el Grande destaca la reducción del porcentaje de la población en condición de pobreza extrema en el periodo comprendido entre 2010 y 2015, el cual pasó de 40.31% a 31.35%, lo que representa un decremento de 8.97 puntos porcentuales. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en la carencia por acceso a los servicios de salud, la cual pasó de 66.21% a 11.32%, lo que representa una reducción de 54.89 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño fue rezago educativo, que cayó de 42.93% a 33.30%, lo que implica un decremento de 9.64 puntos porcentuales.

Finalmente, la mayor disminución en términos absolutos (3,689 personas) es la del indicador de la carencia por acceso a los servicios de salud, que pasó de 4,517 personas en 2010 a 828 personas en 2015. Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en el municipio.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

El programa no cuenta con evaluaciones que comparen un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios. Las instancias Federales deberán actualizar los padrones de beneficiarios y adecuar sus ROP para poder establecer correlación entre grupos de beneficiarios para realizar la medición antes descrita, de esta manera se podrán realizar comparativas por momentos en tiempos reales.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Si el programa no cuenta con evaluaciones para medir su impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a y b de la pregunta anterior, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Debido a que el programa no cuenta con evaluaciones que permitan comparar un grupo de beneficiarios con un grupo de no beneficiarios, no se puede evaluar dicha pregunta.

ANÁLISIS FODA

Fortalezas

- La ministración de recursos cumple con las normas establecidas a nivel federal y el destino del Fondo; resuelve los problemas de los ciudadanos, según su percepción.
- El manejo del fondo cuenta con una normativa para su aplicación, que de manera clara establece los lineamientos sobre el uso de los recursos y la población que debe de ser beneficiada, así como los rubros en los que se debe de utilizar dicho recurso.
- La existencia de mecanismos de participación ciudadana que se observa en las sesiones COPLADEMUN, cuyo papel es primordial en para la definición, priorización y evaluación de los programas, obras y proyectos gubernamentales.

- Difusión de información de las obras y acciones realizadas con recursos del fondo para consulta de la población.
- Mecanismos de difusión de los resultados del fondo por ejercicio para los habitantes del municipio.

Oportunidades

- Focalizar las obras y acciones en zonas y grupos de atención que corresponden al Informe Anual sobre condiciones de pobreza y rezago social y el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Generar comparativos estadísticos en diferentes puntos de tiempo para conocer el impacto del fondo en el desarrollo integral del municipio.
- Establecer un grupo de estudio muestral de la población beneficiaria para realizar un análisis longitudinal que permitan medir el impacto de los recursos ejecutados del fondo a través del tiempo.

Debilidades

- No se cuenta con manuales de organización y procedimientos específicos para las funciones relacionadas con la operación del Fondo, las actividades no se encuentran formalizadas, ni los procedimientos establecidos.
- Falta de continuidad del personal que domina la información referente a la operación del recurso federal.

Amenazas

- Los indicadores sobre las carencias sociales, han mejorado en 2015, respecto de 2010; sin embargo, en el municipio solamente en acceso a la salud y alimentación, es menor a la media estatal, y los demás casos de rezago educativo, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos de la vivienda y seguridad social; se encuentran por encima del promedio.
- La información que se publica a nivel municipal en el Informe Anual de Pobreza se actualiza cada 5 años, lo cual puede incidir negativamente en la toma de decisiones en el municipio.

- El riesgo latente de una posible disminución de las transferencias federales como consecuencia de las actuales condiciones económicas del país.
- La posibilidad de una mayor crisis económica en el país como consecuencia de la pandemia ocasionada por el virus SARS-Cov-2.
- Rompimiento en la continuidad de la política social del país.

CONCLUSIONES

De conformidad a las disposiciones normativas para llevar a cabo la evaluación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, (y, en cumplimiento con la obligación de llevar a cabo la evaluación, de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 85 inciso I, y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal inciso V, artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; con el objeto de aplicar el recurso en satisfacer las necesidades de sus requerimientos, dado prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, esto conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.) como parte de uno de los 7 fondos del Ramo 33, el Municipio de Huehuetlán el Grande fue evaluado mediante los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUNDF), establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); como resultado del análisis de la información recabada en cada uno de los apartados del modelo metodológico aplicado, es posible concluir lo siguiente:

El FORTAMUN tiene como finalidad brindar recursos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de

gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos.

Los recursos del FORTAMUN-DF, junto con los del FISMDF, son la principal fuente de recursos de los municipios, para financiar sus programas institucionales. La elevada dependencia financiera respecto de los recursos transferidos por la Federación (participaciones y aportaciones) constituye un claro déficit para el desarrollo institucional de los municipios y, en consecuencia, para su autonomía como orden de gobierno.

Asimismo, se observó que en el municipio de Huehuetlán el Grande existe disponibilidad de información relacionada con las obras y acciones realizadas con recursos del FORTAMUN, asimismo, existe complementariedad del FORTAMUN con otros programas y acciones de índole estatal y municipal, financiadas con fuentes complementarias a las aportaciones federales; en especial a través de las poblaciones potencial y objetivo.

En este sentido, de acuerdo a estas características de carencias la oferta programática que podría complementar al Fondo en el cumplimiento de sus objetivos son:

Carencia	Programas posiblemente complementarios
Seguridad social	Pensión para adultos mayores
Población con ingreso menor a la línea de bienestar	Programa de empleo temporal
Acceso a la salud	FASSA, Fortalecimiento a la atención médica (S200), Proyectos de Infraestructura Social de Salud(K011), Calidad en la Atención Médica (S202)
Alimentación	Comedores comunitarios

Carencia	Programas posiblemente complementarios
Rezago Educativo	Escuelas de tiempo completo, Programa de Reforma Educativa que se compone por Programa Escuelas de Calidad y Programa Escuela Digna.
Calidad y Espacios de la Vivienda. Servicios Básicos en la Vivienda.	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)

Referente al análisis de la información, se concluye que el Fondo cuenta con mecanismos sistematizados a través de los cuales es posible medir sus resultados y dar seguimiento al ejercicio de los recursos. En este sentido, se identificó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ha instrumentado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), una herramienta que permite el registro sistematizado de obras y proyectos que realizan las entidades federativas y los municipios del país, a través de la planeación de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en la normatividad aplicable.

En relación a la administración y gestión, se observó que el FORTAMUN cuenta con el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual señala que los recursos del FORTAMUN se determinarán anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales. Los recursos del FORTAMUN, de acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se destinarán a la satisfacción de los requerimientos de los municipios y demarcaciones territoriales del DF, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Respecto de los resultados del FORTAMUN, se concluye que aunque existe oportunidad de mejora en la captura y monitoreo de los indicadores obligatorios del

Fondo, la información generada por el municipio de Huehuetlán el Grande, permite afirmar que las obras ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2020 se apegan al marco normativo vigente, puesto que se realizaron inversiones en infraestructura social, de acuerdo con las principales carencias identificadas tanto en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) como en el Informe Anual de Pobreza emitido por la Secretaría de Bienestar Federal; con un monto ejecutado de \$5,130,551.00 pesos; con lo cual se tiene el 100% de los recursos asignados al municipio.

OBRA	MONTO TOTAL	FONDO
"CONSTRUCCION DE CASA DE LA CULTURA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLAN, EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, ESTADO DE PUEBLA, TERCERA ETAPA".	\$2,108,646.41	FORTAMUN
ALUMBRADO PUBLICO	\$912,543.00	FORTAMUN
ADQUISICION DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$97,161.60	FORTAMUN
"CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLAS HUAJUAPAN, MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE. PUEBLA".	\$1,099,874.17	FORTAMUN
PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE: REFORMA ENTRE CONCRETO EXISTENTE Y CARRETERA A HUEHUETLAN EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL ATLAPULCO EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE	\$914,189.81	FORTAMUN

El municipio establece de manera anual los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), los cuales son órganos de concertación y deliberación en materia de planeación estratégica, para la formulación, ejecución y seguimiento, de las obras prioritarias para el desarrollo del municipio; las cuales se encuentran alineadas al plan de desarrollo municipal, fortaleciendo los vínculos entre la ciudadanía y gobierno.

Por otra parte, se observó que se disponen de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de diversos sitios web, entre los cuales destacan: página web del gobierno del estado: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/> en el apartado de rendición de cuentas; el portal de cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental del gobierno del estado: <http://lgcg.puebla.gob.mx/>, en el apartado de Recursos federales, así como la página web del municipio: <http://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/>; en los cuales se detallan las obras y acciones realizadas con los recursos del Fondo; así como los informes de gobierno municipal; en el cuales se detallan las obras y acciones realizadas con los recursos públicos, así como información relativa al ejercicio del Fondo.

En relación a la administración y gestión, se concluyó que el Fondo cuenta con lineamientos y mecanismos que consideran la asignación de recursos no sólo para los municipios, sino también para las obras y proyectos que pueden ser financiados con recursos del FORTAMUN, por lo que es posible afirmar que están claramente definidos y contribuyen al logro de los objetivos planteados, toda vez que permiten orientar los recursos a resultados. Asimismo, estos procesos se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados, y son del dominio público, ya que se publican en el Diario Oficial de la Federación, así como en los respectivos órganos oficiales de difusión.

Por último, respecto de los resultados del FORTAMUN, se concluye que aunque existe oportunidad de mejora en la captura y monitoreo de los indicadores obligatorios del Fondo, la información generada por el municipio de Huehuetlán el Grande, permite afirmar que los resultados obtenidos para el ejercicio fiscal 2020 se apegan al marco normativo vigente, teniendo resultados sobresalientes, puesto que se realizó inversión en infraestructura social, de acuerdo con las principales carencias identificadas tanto en el PMD como en el Informe de Pobreza emitido por la Secretaría de Bienestar Federal.

VALORACIÓN FINAL DEL FONDO

Nombre del Programa:	EVALUACIÓN DEL FORTAMUN- DF
Modalidad:	CONTRATO POR INVITACIÓN A 3
Dependencia/Entidad:	MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA
Unidad Responsable:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Tipo de Evaluación:	CONSISTENCIA DE RESULTADOS
Año de la Evaluación:	2020

Tema	Nivel	Justificación	Preguntas
Diseño	3	Ocupan MIR modelo para el Estado, no cuentan con MIR propia	1 AL 13
Planeación y Orientación a Resultados	2.5	Siguen ROP y lineamientos federales	14 AL 22
Cobertura y Focalización	2	Siguen ROP y lineamientos federales	23 AL 25
Operación	2	Siguen ROP y lineamientos federales	26 AL 42
Percepción de la Población Atendida	2	La población está informada y participa en las decisiones.	43
Resultados	2	Eficientes, las evaluaciones anteriores fueron realizadas extemporáneas, por lo que no hay un parámetro de comparación.	44 AL 51
Valoración Final	2.80	El Municipio cumple con los lineamientos del programa y en forma adecuada, el cambio de Gobierno Municipal propicia desestabilización en las acciones tomadas.	

ANEXOS.

ANEXO I. METODOLOGÍA PARA LA DEFINICIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO.

Población potencial	Población Objetivo
Definida como aquella que se encuentra en situación de pobreza en el Municipio de Huehuetlán el Grande, que representa el 86.5% del total de la población, es decir, 6,616 personas.	Definida como aquella que se encuentra en situación de pobreza extrema en el Municipio de Huehuetlán el Grande, que representa el 31.3% del total de la población, es decir, 2,394 personas.

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe Anual de Pobreza del Municipio de Huehuetlán el Grande.

ANEXO II. CUADRO DE GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA POR CAPÍTULO DE GASTO.

CAPÍTULO DE GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	-
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$97,161.60
3000 SERVICIOS GENERALES	\$912,543.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
6000 INVERSION PUBLICA	\$4,120,846.40
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
9000 DEUDA PUBLICA	-
TOTAL	5,130,551.00

**ANEXO III. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS
FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL.**

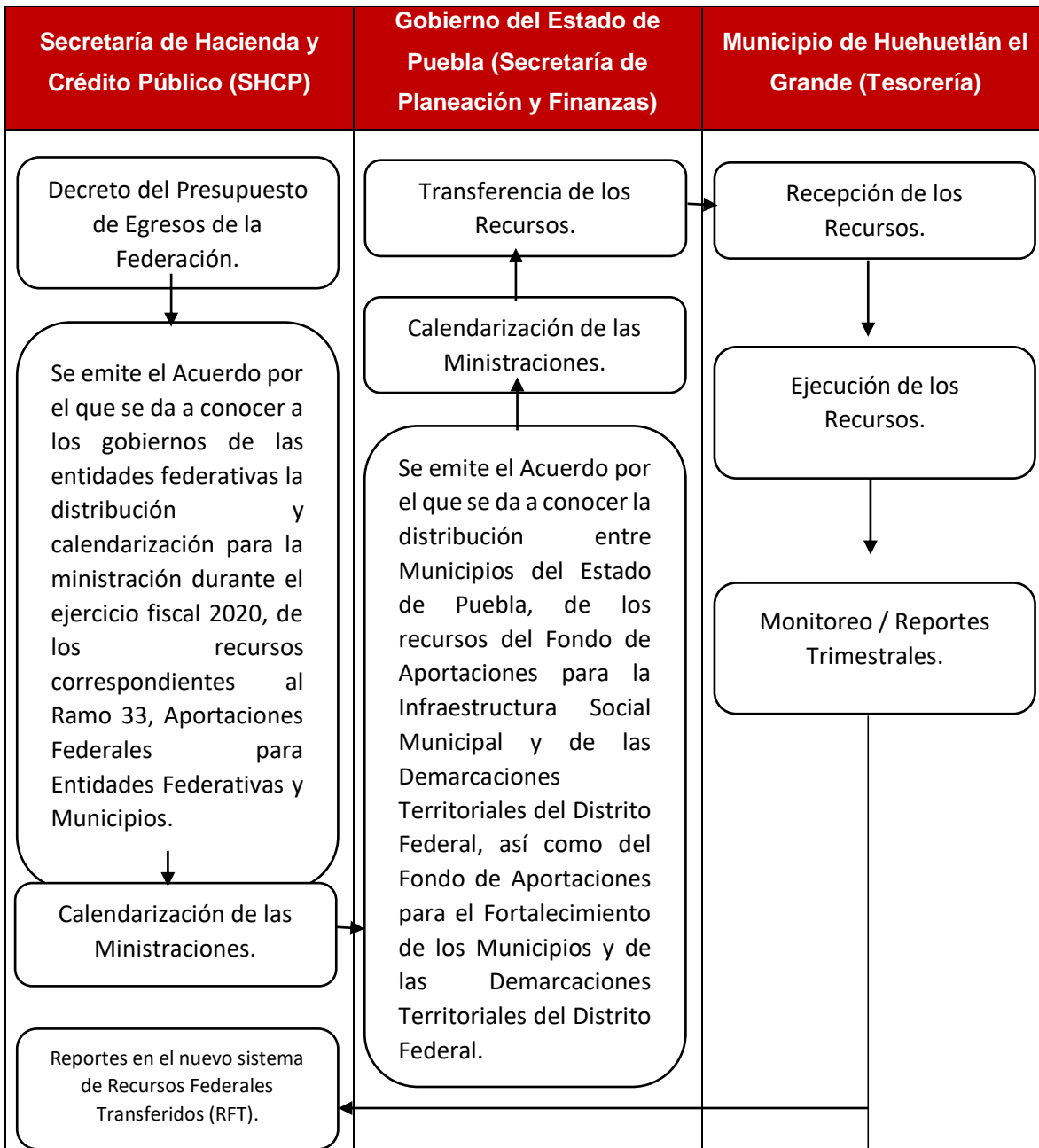
Complementari edad	Área		
	Desarrollo Comunitario	Desarrollo Humano	Vialidades
Propósito	a) Fondo de Infraestructura Social Municipal b) Escuelas de Tiempo Completo. c) Programa de Reforma Educativa d) Programa de Escuelas de Calidad. e) Programa de Escuela Digna	a) Fondo de Infraestructura Social Municipal b) Pensión para Adultos Mayores	a) Empleo Temporal
Población Objetivo	a) Fondo de Infraestructura Social Municipal b) Escuelas de Tiempo Completo. c) Programa de Reforma Educativa d) Programa de Escuelas de Calidad. e) Programa de Escuela Digna f) FASSA: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fortalecimiento a la atención médica ➤ Proyectos de infraestructura social en salud ➤ Calidad en la atención médica. 	a) Fondo de Infraestructura Social Municipal b) Pensión para Adultos Mayores c) Empleo Temporal	a) Fondo de Infraestructura Social Municipal b) Recursos Municipales (Propios)
Tipo de Apoyo	a) Fondo de Infraestructura Social Municipal	a) Fondo de Infraestructura Social Municipal	a) Fondo de Infraestructura Social Municipal
Cobertura Geográfica	a) Fondo de Infraestructura Social Municipal	a) Fondo de Infraestructura Social Municipal	a) Fondo de Infraestructura Social Municipal

ANEXO IV. INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.

OBRA	MONTO TOTAL	FONDO
"CONSTRUCCION DE CASA DE LA CULTURA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLAN, EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, ESTADO DE PUEBLA, TERCERA ETAPA".	\$2,108,646.41	FORTAMUN
ALUMBRADO PUBLICO	\$912,543.00	FORTAMUN
ADQUISICION DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$97,161.60	FORTAMUN
"CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLAS HUAJUAPAN, MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE. PUEBLA".	\$1,099,874.17	FORTAMUN
PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE: REFORMA ENTRE CONCRETO EXISTENTE Y CARRETERA A HUEHUETLAN EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL ATLAPULCO EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE	\$914,189.81	FORTAMUN









ANEXO V. FLUJOGRAMAS DEL PROGRAMA.

Diagrama de procesos que se realizan para la entrega de los recursos del FORTAMUN.



ANEXO VI. INDICADORES DEL FONDO.

Evolución de las carencias sociales y el ingreso en el municipio de Huehuetlán El Grande, 2010-2015
(porcentaje de población que presenta carencia)

Indicador	Estatad	Municipal		Semáforo	Posición a nivel nacional
	2015	2010	2015		
Rezago educativo	21.7%	42.9%	33.3%		1,713
Acceso a salud	18.9%	66.2%	11.3%		975
Seguridad social	71.3%	85.0%	87.4%		1,995
Calidad y espacios en la vivienda	13.8%	30.7%	31.7%		2,008
Servicios básicos en la vivienda	27.3%	78.5%	71.1%		1,775
Alimentación	23.9%	14.6%	20.7%		1,040
Población con ingreso inferior a Línea de Bienestar	67.1%	83.3%	86.8%		1,939
Población con ingreso inferior a Línea de Bienestar Mínimo	27.1%	50.1%	54.7%		1,908

Fuente: Elaboración propia con base en la información reportada en el Informe Anual de Pobreza 2020, del municipio de Huehuetlán El Grande.

FICHA TÉCNICA

Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>1.1 Nombre de la evaluación:</p> <p>Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2020.</p>
<p>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</p> <p>01/12/2020</p>
<p>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</p> <p>08/01/2021</p>
<p>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</p> <p>Daniel Benito Ortiz Ortiz Director de obras Públicas del municipio de Huehuetlán el Grande</p>
<p>1.5 Nombre: Unidad administrativa:</p> <p>Dirección de Obras Públicas</p>
<p>1.6 Metodología utilizada en la evaluación:</p> <p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FORTAMUN), del municipio de Huehuetlán el Grande, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, con objeto de proveer información que permita elaborar recomendaciones a su diseño, gestión y resultados; y con ello contribuir a la fortalecimiento y consolidación, a través del análisis de gabinete y con trabajo de campo.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>I. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia</p>

entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

- II. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- III. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- IV. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- V. Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- VI. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- VII. Emitir recomendaciones para lograr los fines del fondo y contribuir a alcanzar lo establecido por el municipio en el Plan Municipal de Desarrollo.
- VIII. Determinar el nivel de eficiencia en el manejo de los recursos del fondo por el personal encargado del municipio.

ALCANCES

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del fondo orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados del FORTAMUN.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

La evaluación de consistencia y resultados deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Características del Programa

2. Diseño
3. Planeación y Orientación a Resultados
4. Cobertura y Focalización
5. Operación
6. Percepción de la Población Atendida
7. Medición de Resultados
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
9. Conclusiones
10. Ficha técnica
11. Anexos

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios (X) Entrevistas__ Formatos (X) Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Método de Marco Lógico (MML).

Análisis de Matrices de Indicadores de Resultados.

Análisis de la información con enfoque cuantitativo y cualitativo (mixto).

GLOSARIO

Confiabilidad aceptable: se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes, proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Eficacia del Fondo: es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

Eficiencia: es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un mejor uso de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de: ejercicio y control; seguimiento y evaluación.

Eficiencia Presupuestal: se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Evaluación: análisis sistemático y objetivo de los programas de gobierno y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación de consistencia y resultados: la evaluación de consistencia y resultados permite tener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas hacia resultados; entre sus objetivos principales se encuentran el análisis del diseño de los programas con base en la Matriz de Indicadores.

Indicadores de Desempeño: los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad.

Indicador estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que

impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Matriz de Indicadores para Resultados: la MIR facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Procedimientos Calendarizados: se refiere a la existencia de fechas claras en que la información debe registrarse, actualizarse, aprobarse, etc.

Procedimientos Sistematizados: refiere a que la información se integre con criterios homogéneos, se encuentre en bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Procesos de Gestión: es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación; Programación; Presupuestación; Ejercicio y Control; Seguimiento; Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos Sustantivos: son los que implementan para cumplir con el objetivo del Fondo; los productos de estos procesos son los bienes o servicios que se proporcionan a la población atendida.

Sistema de Evaluación del Desempeño: conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

APE: Administración Pública Estatal.

APF: Administración Pública Federal.

AP: Administración Pública Municipal.

ASE: Auditoría Superior del Estado.

ASF: Auditoría Superior de la Federación.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

BANOBRAS: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CNCH: Cruzada Nacional Contra el Hambre.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

COPLADE: Comités de Planeación para el Desarrollo Estatal.

COPLADEMUN: Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

DTDF: Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INFOMEX: Sistema INFOMEX.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LCHEPM: Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.

LTAIPEP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. **LFRASP:** Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. **LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LFRCF: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Lineamientos Generales para la Evaluación: Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

LOAPF: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

LOAPE: Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

LOMEP: Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.

LPDEP: Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

LPGPEP: Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Metodología de Marco Lógico.

MMPM: Medición Multidimensional de la Pobreza en México.

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

PED: Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

POEP: Periódico Oficial del Estado de Puebla.

PRODIM: Programa de Desarrollo Institucional Municipal.

PROFIS: Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SISGE: Sistema de Información Social Georreferenciada.

TdR: Términos de Referencia para la Evaluación del FORTAMUN

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria.

BIBLIOGRAFÍA

- Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación, disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4995494&fecha=06/08/2007
- Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Puebla la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2020, de los Recursos Correspondientes al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060320.pdf
- Ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico
- Ley de Coordinación Fiscal, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios (LCHEPM), disponible en: <http://www.auditoriapuebla.gob.mx/leyes/item/ley-de-coordinacion-hacendaria-del-estado-de-puebla-y-sus-municipios-2>
- Ley de Egresos del Estado de Puebla 2020, disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRCF.pdf>

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh.htm>
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, disponible en: <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-de-presupuesto-y-gasto-publico-del-estado-de-puebla>
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, disponible en: <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-organica-de-la-administracion-publica-del-estado-de-puebla-5>
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf.htm>
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, disponible en: <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes>
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, disponible en: <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-del-estado-de-puebla-3>
- Plan Estatal de Desarrollo, 2019-2024, disponible en: <http://giep.puebla.gob.mx/Documentos/2018/trtrrt/PlanEstataldeDesarrollo2019-2024.pdf>
- Recursos transferidos a entidades federativas en el ejercicio fiscal 2020, Transparencia Presupuestaria de la SHCP, disponible en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas>